



MENDOZA, 13 DIC 2016

VISTO:

El dictado de la Resolución Nº 2958 con fecha 7 de diciembre de 2016 por parte de la Dirección General de Escuelas, Gobierno de Mendoza sobre "continuidades 2017".

CONSIDERANDO:

Que es preocupación del Consejo Directivo de la Facultad de Artes y Diseño de la Universidad Nacional de Cuyo, la preservación de las fuentes laborales en todos sus modalidades y espacios, especialmente los artísticos.

Por ello, atento a lo acordado en sesión del día 13 de diciembre de 2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar a través del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo a la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza la medida de no ejecutar los anexos II a VI de la referida resolución, otorgando una prórroga de tiempo razonable y suficiente a los afectados de modo de regularizar su situación.

ARTICULO 2º.- Solicitar a la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza que el actual proceso no afecte la importante función pedagógica, social y cultural de la Educación Artística en todos sus ámbitos y en todo el contexto territorial. Rechazamos que la matrícula en riesgo sea considerada un criterio de evaluación de bajas.

ARTICULO 3º.- En particular nos preocupa la forma y la implementación en la baja de los estudiantes que hayan accedido a cargos con Carpeta de Antecedentes (4º llamado) y que no hayan obtenido el Título en todos los niveles y modalidades del Servicio Educativo en la formación artística. En nombre de la calidad educativa se cuestiona que haya estudiantes que no estén recibidos, pero se omite el hecho de que el sistema los necesita y los necesitó durante años para poder funcionar.

ARTICULO 4º.- Es de interés superior de esta Institución, agilizar y promover los mecanismos de egreso contemplando el complejo entramado social del estudiantado, lo que amerita un análisis en cada caso particular.

ARTICULO 5º.- Este Consejo Directivo se pone a disposición de la autoridad competente con la urgencia que el tema amerita para la búsqueda de soluciones para esta problemática que nos es común. Reafirmamos así también, el fortalecimiento de la Educación Pública.

ARTICULO 6º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº 299

F. A.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DESANO